



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
PREVENCIÓN AL MALTRATO DEL MENOR			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca. Procuraduría Municipal para la Defensa del menor y la Familia de Cuernavaca.	
• Dirección y teléfono		Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfonos (777) 318-88-86. Correo electrónico: procuraduria@difcuernavaca.gob.mx	
• Horario de atención		De Lunes a Viernes de 8:00 horas. a 15:00 horas.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Procuradora Municipal para la Defensa del Menor y la Familia de Cuernavaca.	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Todo ciudadano que requiera denunciar el maltrato, violencia familiar, omisión de cuidados, abandono o explotación de menores; sobre ciudadanos del Municipio de Cuernavaca.	
• Casos en los que se presenta		Cuando el ciudadano requiera denunciar el maltrato, violencia familiar, omisión de cuidados, abandono o explotación de menores; sobre ciudadanos del Municipio de Cuernavaca.	
• Medio de presentación		Telefónica, Personalmente o por escrito.	
• Costo		Gratuito.	
• Área de pago		No aplica.	
• Forma de determinar el monto		No aplica	
• Plazo máximo de resolución		Para la primera entrevista 7 días naturales.	
• Vigencia		Por servicio	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	No aplica.	-	-
Observaciones adicionales			
Al momento de recibir la denuncia, se levanta una comparecencia para recabar datos del caso de que se trate la misma.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
• Se atiende de inmediato al ciudadano que necesite el apoyo para iniciar la denuncia ante las instancias correspondientes.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 13 fracciones I, II, de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4569 de fecha 21 noviembre de 2007. • Artículos 4, fracción IV, y 5 del Decreto Número Doscientos Setenta y Cinco, por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Municipio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4532, de 21 de mayo de 	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	2007.
• De los requisitos	Artículos 42, 46 y 48 de los Lineamientos de operación para los servicios, apoyos y programas del Sistema Municipal DIF Cuernavaca, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5594, segunda sección, de fecha 25 de abril de 2018.
• Del costo	No aplica.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Comisaría del Sistema Municipal DIF Cuernavaca
Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfono (777) 318-88-86.
Correo electrónico:
comisaria@difcuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021